

	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE CONCLUSION DE PROCESO</b> <b>Nº: 94/2019</b>
	Solicitud de Pedido Nº 5000007906 Licitación Pública Nacional Nº 12/2019

Objeto de la Contratación: **“REPARACION GENERAL Y CONVERSION DE VAGONES CT-17/19 a CT-77”**

**Clase:** ETAPA UNICA

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional

**Resultado del Proceso: SIN EFECTO.**

En el marco del Procedimiento de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en respuesta a la Solicitud de Pedido Nº 50-7906 por la “Reparación General y Conversión de Vagones CT-17/19 a CT-77” de 30 (Treinta) Vagones, se procedió a tramitar la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº12/2019 por la “Reparación General y Conversión de Vagones CT-17/19 a CT-77” publicándose la convocatoria los días 08 y 09 de Mayo de 2019 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones).

Se realizó el correspondiente Acto de Aperturas con fecha 06 de Junio de 2019 a las 15:30hs. Donde se recibieron las siguientes ofertas.

1. COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN, \$47.963.621,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VEINTIUNO).
2. BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., \$74.453.020,80 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TER MIL VEINTE com 80)
3. PINAT EDO S.R.L., \$46.800.000,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)
4. TMH ARGENTINA, \$38.738.460,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA)
5. DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, \$48.000.000,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES)
6. EL CHALERO S.A., \$57.300.000,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL).
7. GRUPO EMEPA, \$68.000.678,00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO).
8. MATERIAL FERROVIARIO S.A., \$38.520.000,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL)





9. MJ COMERCIAL, \$50.460.000 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL)

Con fecha 31 de Julio de 2019, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda al Gerente de Servicios, dejar sin efecto la presente, conforme lo establecido en el Art. 19.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por lo expuesto, el GERENTE DE SERVICIOS RESUELVE: dejar sin efecto la presente contratación de conformidad a lo establecido en el Art. 19.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

*sf* En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 2019.

*X*  
MARTIN BERTOZZI  
Gerente de Servicios  
Belgrano Cargas y Logística S.A.